



Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0166-2019-UTEA-FCS

Abancay, 05 de abril del 2019

VISTO:

El Oficio N° 46-2019-DACS-UTEA-Ab, de fecha 05 de abril del 2019, proveniente de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando aprobación de la Distribución de Carga Académica y Horarios de la Escuela Profesional de Estomatología correspondiente al Semestre Académico de 2019-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32, y a lo estipulado en el Art. 70 ítem 70.3 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; y Art. 45 ítem 45.2 del Nuevo Estatuto Universitario, una de las atribuciones del Decano, es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad, como es el caso de aprobación de la Distribución de Carga Académica y Horarios correspondiente al Semestre Académico 2019-I de la Escuela Profesional de Estomatología;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0261-2019-UTEA-CU, de fecha 06 de marzo del 2019, se aprueba la Directiva N° 003-2019-UTEA/VRAC, Directiva de Procedimiento para Contrata de Docentes y Jefes de Practicas para la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Oficios de vistos, la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite carga académica del Semestre Académico 2019-I de la Escuela Profesional de Estomatología para su aprobación resolutive en folios 13;

Que, estando a la opinión favorable del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante proveído de fecha 05 de abril del 2019, es fundada y procedente la petición de la Directora de la Directora del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, dando lugar a la emisión de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Carga Académica y Horarios de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes en folios 13, correspondiente al Semestre Académico de 2019-I, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Enfermería, Filial Cusco, Filial Andahuaylas, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Sub Dirección de Recursos Humanos y demás instancias para que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

S. Maquera Marón
Mag. Silvia V. MAQUERA MARÓN
DECANA

C.c.
Archivo,
SYMM/Decana
LFE/Sec.